CONTRATO N° 38/2015 DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTA, CINTAS, TONER, FORMULARIOS CONTINUOS, PAPEL Y CARTON, RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD – LOTE N° 4

Entre Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliado en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"IN DESIGN S.R.L."**, con **RUC Nro. 80046351-0**, con domicilio en la Calle San Miguel N° 1740 C/ Castelar de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. LOURDES CRISTINA NOLDIN**, con Cédula de Identidad N° 1.034.645, en su carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS, CINTAS, TONER, FORMULARIOS CONTINUOS, PAPEL Y CARTON, RESMA DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD – LOTE N° 4 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***"Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Cintas, Tóner, Formularios Continuos, Papel y Cartón, Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad – Lote N° 4"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 38/2015 de Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Cintas, Tóner, Formularios Continuos, Papel y Cartón, Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad – Lote N° 4;
(b) Constancia del SIPE;
(c) El Pliego de Bases y Condiciones;
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución N° 806 de fecha 01/12/2015

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

IN DESIGN S.R.L.

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	330	30	1	99	72.823.750
2015	2	1	0	0	330	30	1	99	52.000.000
2015	2	1	0	0	340	30	0	99	150.000.000
2015	1	1	0	0	340	30	0	99	84.176.250
TOTAL									359.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.533.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 06/2015 Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas, Cintas, Tóner, Formularios Continuos, Papel y Cartón, Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad – Lote N° 4, convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 806/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto máximo
	LOTE N° 4						
1	Tinta para impresoras negro HP N° 21 original no recargado, con etiqueta de seguridad, vencimiento grabado sin borrones bien legible, de una duración mínima de un año posterior a la fecha de recepción y con garantía escrita para la reposición del insumo averiado o fallado	HP	China	Unidad	287	100600	28.872.200
2	Tinta color HP N° 78 original no recargado, con etiqueta de seguridad, vencimeinto grabado sin borrones bien legible, de uan duración mínima de un año posterior a la fecha de recepción y con garantía escrita para la reposción del insumo averiado o fallado	HP	China	Unidad	20	308.000	6.160.000
3	Tinta Color HP N° 22 original no recargado, con etiqueta de seguridad, vencimeinto grabado sin borrones bien legible, de una duración mínima de un año posterior a la fecha de recepción y con garantía escrita para la reposción del insumo averiado o fallado	HP	China	Unidad	287	135.700	38.945.900
4	Tinta Negra HP N° 60 original no recargado, con etiqueta de seguridad, vencimeinto grabado sin borrones bien	HP	China	Unidad	75	106.700	8.002.500

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

IN DESIGN S.R.L.

	legible, de una duración minima de un año posterior a la fecha de recepción y con garantia escrita para la reposción del insumo averiado o fallado						
5	Tinta Color HP N° 23 original, no recargado, con etiqueta de seguridad, vencimeinto grabado sin borrones bien legible, de una duración minima de un año posterior a la fecha de recepción y con garantia escrita para la reposción del insumo averiado o fallado	HP	China	Unidad	20	328.800	6.576.000
6	Tinta Color HP N° 60 original no recargado, con etiqueta de seguridad, vencimiento grabado sin borrones bien legible, de una duración minima de un año posterior a la fecha de recepción y con garantia escrita para la reposción del insumo averiado o fallado	HP	China	Unidad	75	134.200	10.065.000
TOTAL LOTE N° 4							98.621.600
TOTAL DE LA OFERTA							**98.621.600**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaranies noventa y ocho millones seiscientos veinte y un mil seiscientos.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas, en moneda nacional (guaranies) dentro de los 20 días posteriores a presentación del Acta de Entrega de los bienes debidamente suscripto por la Convocante, acompañado por la Factura crédito correspondiente, en el que deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Convocante.----------

*Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento **(0,4%)** sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 3.439/07.----------*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta 31/12/2015

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
PRESIDENTE

IN DESIGN S.R.L.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo de entrega será dentro de los quince (15) días de recepcionada la orden de provisión por parte de la empresa adjudicada. ----------

Los bienes serán entregados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant N° 955 de esta Capital.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Encargada del Dpto. Administrativo.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez días calendario siguiente a partir de la fecha de la subscripción del presente contrato, y el monto asegurado será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato. En caso contrario se rescindirá del mismo.----------
Los seguros deberán ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica del Paraguay.---------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción de los Bienes	Cantidad Mínima
1	Tinta para impresoras negro HP N° 21 original no recargado, con etiqueta de seguridad, vencimiento grabado sin borrones bien legible, de una duración mínima de un año posterior a la fecha de recepción y con garantía escrita para la reposición del insumo averiado o fallado	287
2	Tinta color HP N° 78 original no recargado, con etiqueta de seguridad, vencimeinto grabado sin borrones bien legible, de uan duración mínima de un año posterior a la fecha de recepción y con garantía escrita para la reposición del insumo averiado o fallado	20
3	Tinta Color HP N° 22 original no recargado, con etiqueta de seguridad, vencimeinto grabado sin borrones bien legible, de una duración mínima de un año posterior a la fecha de recepción y con garantía escrita para la reposición del insumo averiado o fallado	287
4	Tinta Negra HP N° 60 original no recargado, con etiqueta de seguridad, vencimeinto grabado sin borrones bien legible, de uan duración mínima de un año posterior a la fecha de recepción y con garantía escrita para la reposición del insumo averiado o fallado	75
5	Tinta Color HP N° 23 original, no recargado, con etiqueta de seguridad, vencimeinto grabado sin borrones bien legible, de uan duración mínima de un año posterior a la fecha de recepción y con garantía escrita para la reposición del insumo averiado o fallado	20
6	Tinta Color HP N° 60 original no recargado, con etiqueta de seguridad, vencimiento grabado sin borrones bien legible, de una duración mínima de un año posterior a la fecha de recepción y con garantía escrita para la reposición del insumo averiado o fallado	75

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
LUIS ALBERTO CASALLERO CANDIA
Presidente

IN DESIGN S.R.L.

11. MULTAS.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las siguientes Condiciones:

12.1 RESCINCION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

12.1.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONVOCANTE en caso de incumplimiento en la ejecución del mismo.----------

12.1.2 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONVOCANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12.2 RESCINCION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR

12.2.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la CONVOCANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si el PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b) Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
d) Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

IN DESIGN S.R.L

e) Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

f) Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR.----------

12.2.2 Si la CONVOCANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEEDOR dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.----------

13. EXTINCION DEL CONTRATO

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

Vencimiento del plazo.
Acuerdo mutuo.
Rescisión por causa imputable a El PROVEEDOR.
Rescisión por causa imputable a la CONVOCANTE.
Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.

14. REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrán realizar ajustes a los precios adjudicados, de conformidad a la formula detallada más abajo. Si el resultado a la aplicación de formulas fuere negativo, los precios disminuirán. Para ejecutarse el ajuste correspondiente, la variación de precio deberá ser igual o mayor al quince por ciento (15%) del precio adjudicado.----------

P2 = P1 x (1 x (US$2/US$D1)

Donde:

P1 = Precio Reajustado
P2 = Precio Ofertado
US$2/US$D1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo vendedor, entre fecha de reajuste (US$D2 y la fecha de celebración del contrato (US$D1).----------

15. JURISDICCION

14.1. Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA
ALEJANDRO CABALLERO CANDIA
Presidente

IN DESIGN S.R.L.

al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 del mes de diciembre y año 2015.----------

IN DESIGN
SRL

LOURDES CRISTINA NOLDIN
Socio Gerente
IN DESIGN S.R.L.

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL